I.MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN DE RENTAS
DEPTO. PATENTES COMERCIALES

Cerrillos,

VISTOS,

1.- Lo dispuesto en el artículo Nº 23 y siguientes y en el artículo 41 del Decreto Ley Nº 3.063 / 79 Ley de Rentas Municipales, texto refundido y sistematizado por el Decreto Supremo Nº 2.385/96, y sus modificaciones posteriores y.

2.- Las facultades alcaldicias contempladas en la Ley Nº 18.695, Orgánica Municipal delegadas al Director de Rentas por Decreto Exento N°202/891/95, modificada por Decreto Exento N°202/2479/2024

3.- La certificación del cumplimiento de los requisitos habilitantes extendidos por el Jefe del Departamento de Patentes Comerciales.

4. La solicitud de obtención de permiso de feria libre, transferencia,cambio de domicilio, ampliación de giro, patente profesional, permiso transitorio, permiso ambulante que a continuación se acompañan:

RESOLUCIÓN Nº 6354

1.- Autorizase a la persona natural o juridíca que se señala, para efectuar el siguiente trámite:

SOLICITUD DE IMPUESTOS ADEUDADOS

ROL		
NOMBRE	**MATIAS HERNAN ALEGRIA DIAZ**	A
RUT	**20.857.302-0**	
DIRECCIÓN	**AV. FERNANDEZ ALBANO Nº2554**	A :
REP. LEGAL	**MATIAS HERNAN ALEGRIA DIAZ**	
RUT	**20.857.302-0**	
GIRO	**FLORERIA**	

2.- Remítanse al Departamento de Patentes Comerciales los antecedentes del tramite efectuado, para ser adjuntados a la patente otorgada, para su custodia y control posterior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines pertinentes.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
JEFE
Depto. de Patentes Comerciales

JEFE DEPARTAMENTO
PATENTES COMERCIALES

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCION DE RENTAS

DIRECCION DE RENTAS

Cristobal Zulmelzu
Fecha de emisión 17-03-2025
Distribución **Secretaría Municipal**
Dirección de Rentas
Depto. Tesorería
Depto. Patentes Comerciales